

## **INSTITUTO DE SALUD**

**DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA**

**No. IA-66-023-907049991-N-7-2024**

**PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD.**

## ÍNDICE

### 1.- DESCRIPCIÓN

- 1.1.- CONCEPTO
- 1.2.- PRESUPUESTO

### 2.- CONDICIONES GENERALES

- 2.1.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.
- 2.2.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 2.3.- PRECIOS FIRMES
- 2.4.- CONDICIONES DE PAGO.
  - 2.4.1.- ANTICIPOS
  - 2.4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS
- 2.5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 2.6.- FACTURACIÓN
- 2.7.- GARANTÍAS
  - 2.7.1.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS
- 2.8.- SANCIONES
- 2.9.- FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO
  - 2.9.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO
  - 2.9.2.- RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS
  - 2.9.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
  - 2.9.4.- TIPO DE CONTRATO
- 2.10 ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
- 2.11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS
- 2.12.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
- 2.13.- SEGUROS
- 2.14.- NORMAS OFICIALES

### 3.- REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES

- 3.1.- REQUISITOS PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR
- 3.2.- REQUISITOS PARA SUS PROPOSICIONES
  - 3.2.1 REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
    - A) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
    - B) SUPUESTOS DE LEY
    - C) CARTA DECLARATORIA
    - D) FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE.
    - E) DECLARACIÓN ANUAL
    - F) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA
    - G) RELACIÓN DE CONTRATOS Y PEDIDOS
    - I) CAPITAL CONTABLE
    - J) PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR
    - K) ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA
    - L) MEDIO ELECTRÓNICO
    - M) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
    - N) INVITACIÓN A PARTICIPAR
    - Ñ) MARCAS ORIGINALES

### O) GARANTÍAS

- P) DEFECTOS DE FABRICACIÓN
- Q) ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
- R) CONTENIDO NACIONAL
  - 3.2.1.1. CATALOGOS
  - 3.2.2.- PROPUESTA ECONÓMICA
    - A) CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL (ANEXO 1)
    - B) PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA
    - C) MEDIO ELECTRÓNICO
    - D) BENEFICIO POR DISCAPACIDAD (NO APLICA.

### OBSERVACIONES

### 4.- DESARROLLO DE LA INV. A CUANDO MENOS TRES

- 4.1 LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS
- 4.2. JUNTA DE ACLARACIONES (NO APLICA)
  - A) PRESENTACION DE PREGUNTAS O DUDAS (NO APLICA)
  - B) CELEBRACIÓN DE LA JUNTA (NO APLICA)
- 4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
  - A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
  - B) ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES
- 4.4.- FALLO DE LA INV. A CUANDO MENOS TRES
- 4.5.- DIFERIMIENTO DE EVENTOS

### 5.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

### 6.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

### 7.- LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN

### 8.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### PUNTO K (PROPUESTA TÉCNICA)

### ANEXOS

- 01.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL
- 02.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- 03.- FORMULARIO DE CONFORMACION Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PUNTO D)
- 04.- PROCEDIMIENTO DE RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (INFORMATIVO)
- 05.- INFORMACIÓN PARA PARTICIPANTES OCDE
- 06.- CONSTANCIA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (INFORMATIVO)
- 07.- FORMATO DE FIANZA
- 08.- FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### SECCIÓN DE FORMATOS.

- MODELO DE CONTRATO (INFORMATIVO)
- MODELO DE PEDIDO (INFORMATIVO)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA No. IA-66-023-907049991-N-7-2024**

EL INSTITUTO DE SALUD, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y TÉCNICA DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN Y DE EJECUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTÍCULOS 24, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS II, 37, 41 FRACCIÓN III Y V, 43, 45 Y 46 LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39, 42, 44 DE SU REGLAMENTO, EL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C" COLONIA MAYA C.P. 29010, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON TELÉFONO 9616889519 Y 9611252404, CELEBRARÁ EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE FORMA PRESENCIAL RESTRINGIDA No. IA-66-023-907049991-N-7-2024 A FIN DE CONTAR CON LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

**CONVOCATORIA**

**1. DESCRIPCIÓN**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD.

**1.1. CONCEPTO:**

ANEXO-	CONCEPTO	Proyecto	PARTIDA
02	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD	PÓLITICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024)	36101

**1.2. PRESUPUESTO:** LAS SIGUIENTE ADQUISICIONES Y SERVICIOS SE REALIZARÁ CON CARGO AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024

**2. CONDICIONES GENERALES**

**2.1. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.**

**LUGAR DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO:**

LOS SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO C COLONIA MAYA C.P. 29010, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

PARA EL ANEXO 02

LA REPRODUCCIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS DEBERÁ BASARSE EN LOS ARCHIVOS ESTABLECIDOS POR EL COMPONENTE DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024); ASÍ MISMO, MENSUALMENTE DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS EN EL FORMATO QUE SE ENVIARÁ POSTERIORMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DEBIENDO NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA RESPONSABLE DEL COMPONENTE.

LA REPRODUCCIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS EN MEDIOS DIGITALES DEBERÁ BASARSE EN LOS MATERIALES ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESPECÍFICO, ASÍ MISMO, AL TÉRMINO DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN FORMATO QUE SE ENVIARÁ POSTERIORMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DEBIENDO NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

#### **PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

SE ESTABLECE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS NATURALES PARA LA FINALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS PRODUCCIONES CORRESPONDIENTES A LOS **ANEXOS 02** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VINCULADAS A ESTOS ANEXOS DARÁ INICIO EL DÍA SIGUIENTE A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y SE PROLONGARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### **2.2 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE**

SE PODRÁN EFECTUAR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO Y/O PEDIDO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO PROCESO, DURANTE LA VIGENCIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ELLOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO.
- QUE LAS MODIFICACIONES SEAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD.
- EN CASO DE ADICIÓN, ÉSTA SE AJUSTARÁ A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA ESE CONCEPTO, NOTIFICÁNDOSE POR ESCRITO A LA EMPRESA

#### **2.3 PRECIOS FIRMES**

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE FORMA:

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN POR LOTE O PARTIDAS, DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA(S) PARTIDA(S), SEÑALANDO CLARAMENTE EL IMPORTE POR CADA UNA SEGÚN CORRESPONDA.

DEBERÁ PROPORCIONAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA, CANTIDAD OFERTADA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). Y PONER EL TOTAL EN LA MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO EL I.V.A.

COSTO POR LA O LAS PARTIDA(S) SEÑALANDO CLARAMENTE EL NÚMERO DE PARTIDA CON QUE SE IDENTIFICA, SU UBICACIÓN, CONFORME AL **PUNTO K (ANEXO CORRESPONDIENTE) (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO ECONÓMICO) (PROPUESTA ECONÓMICA)**, DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER DESAGREGADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- PRESENTAR UNA HOJA RESUMEN EN LA CUAL SE ANOTARÁ EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS POR LOTE Y DE FORMA GLOBAL **ANEXO RESUMEN**.

B.- CONFORME AL CUADRO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO K (ANEXO QUE CORRESPONDA) (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO (PROPUESTA ECONÓMICA)** DESGLOZANDO EL PRECIO UNITARIO POR PARTIDA Y ARTICULO DE FORMA INDIVIDUAL.

#### **NOTA IMPORTANTE**

CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ESTA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LAS PARTIDAS AFECTADAS POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### 2.4. CONDICIONES DE PAGO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ASIGNADOS Y DE LA FACTURA ORIGINAL, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL O TOTAL CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR LOS PROVEEDORES PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁN PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PARTICIPANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA A SU EMPRESA:

DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SECRETARÍA DE SALUD PRESENTE		DATOS BANCARIOS	
1	RAZÓN SOCIAL (COMPLETO)	12	NOMBRE DEL BANCO (COMPLETO):
2	RFC DEL PROVEEDOR:	13	NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA:
3	CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)	14	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (SUCURSAL Y CUENTA):
4	NOMBRE DEL PRIMER CONTACTO EN LA EMPRESA:	15	CLABE INTERBANCARIA (18 DÍGITOS)
5	DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA:		
6	COLONIA, CÓDIGO POSTAL		
7	CRUCES Y/O REFERENCIA.		
8	CIUDAD, ESTADO		
9	TELÉFONO FIJO: <b>(INDISPENSABLE)</b>		
10	TELÉFONO CELULAR: <b>(INDISPENSABLE)</b>		
11	CORREO ELECTRÓNICO: <b>(INDISPENSABLE)</b>		

ESTE DOCUMENTO DEBE VENIR EN HOJA MEMBRETADA ORIGINAL.

- (PERSONA FÍSICA) **NOMBRE Y FIRMA (PUÑO Y LETRA) DEL PROVEEDOR.**
- (PERSONA MORAL) **NOMBRE Y FIRMA (PUÑO Y LETRA) DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON PODER NOTARIAL PARA COBROS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

#### 2.4.1. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO

#### 2.4.2.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) SERÁ CUBIERTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

#### 2.5.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE **BIENES Y/O SERVICIOS DE CALIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO POR ANEXO**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO. (**ASIGNACIÓN INDEPENDIENTE**).

PARA EFECTOS DE IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LA CONVOCANTE EVALUARÁ SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS POR EL COSTO DE CADA ARTICULO, POR LO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRECIO MÍNIMO SOLVENTE QUE DETERMINE LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMOS, NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA EVALUACIÓN SE REGISTRARÁ BAJO LOS PRECEPTOS DE CUMPLE O NO CUMPLE.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ASIGNARÁ A UN SOLO PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR POR LA TOTALIDAD DEL ANEXO ECONÓMICO Y SE ASIGNARÁ A UN SOLO PROVEEDOR QUE RESULTE GANADOR, EN LO QUE OFERTÓ **BIENES Y/O SERVICIOS DE CALIDAD Y EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** Y QUE HAYAN REUNIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 2.6 FACTURACIÓN

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HA IMPULSADO EL REDISEÑO DE PROCESOS PARA PROPICIAR UNA INTERACCIÓN MÁS OPORTUNA, AUTOMATIZADA Y TRANSPARENTE DE LOS CONTRIBUYENTES CON LA AUTORIDAD TRIBUTARIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO SE CONVERTIRÁ EN OBLIGATORIA LA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA 4.0, DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 Y 29-A, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL INSITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR ESTIPULA DENTRO DE SUS LINEAMIENTOS EL USO DE LA PLATAFORMA WEB SIGEFI PARA LA GESTIÓN DE LOS PAGOS DE FACTURAS ELECTRÓNICAS. DICHA PLATAFORMA REQUIERE EL USO DEL CFDI EN FORMA XML, VALIDANDO EL CUMPLIMIENTO DE SU ESTRUCTURA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES DEL SAT. LOS ARCHIVOS XML QUE SE PRESENTEN AL INSTITUTO DE SALUD DEBERÁN CONTENER LO SIGUIENTE: LAS FACTURAS DE BIENES Y/O SERVICIOS, EN EL CAMPO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LA CLAVE DEL COMPENDIO Y/O EL NÚMERO DE LA PARTIDA GENÉRICA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL VIGENTE Y AL LISTADO DE PARTIDAS INCLUIDAS EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.

LOS XMLS PRESENTADOS DERIVADOS DE LAS FACTURAS DE PAGO POR LA FORMALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN CONTENER EN EL CAMPO "NODEIDENTIFICACION" LA PARTIDA PRESUPUESTAL Y/O CLAVE COMPENDIO QUE LE INDIQUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

UNA VEZ DEBIDAMENTE TIMBRADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y ENCONTRARSE EN ESTATUS DE "VIGENTE" ANTE EL SAT, DEBERÁ SER ENTREGADOS AL INSTITUTO DE SALUD EN SU FORMATO ELECTRÓNICO (ARCHIVO XML), ASÍ COMO TAMBIÉN EL PDF EN FORMATO ELECTRÓNICO E IMPRESO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

LA CANTIDAD DE FACTURAS PODRA VARIAR POR EL TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

#### **"REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS"**

LOS REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS (CFDI) SON:

- I. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA.
- II. RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL ISR (CONSULTE EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL RÉGIMEN FISCAL).
- III. SÍ SE TIENE MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, SE DEBERÁ SEÑALAR EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS.
- IV. CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SAT Y EL SELLO DIGITAL DEL SAT.
- V. SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- VI. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- VII. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- VIII. CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES, MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- IX. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- X. IMPORTE TOTAL SEÑALADO EN NÚMERO O EN LETRA,
- XI. SEÑALAMIENTO EXPRESO DE LA PRESTACIÓN SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LA FORMA EN PARCIALIDADES.
- XII. CUANDO PROCEDA, SE INDICARÁ EL MONTO DE LOS IMPUESTOS TRASLADADOS, DESGLOSADOS POR TASA DE IMPUESTO Y, EN SU CASO, EL MONTO DE LOS IMPUESTOS RETENIDOS.
- XIII. FORMA EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO (SOLO SERÁ ACEPTADO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS).
- XIV. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

ADEMÁS, DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- a) FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN.
- b) NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT CON EL QUE SE REALIZÓ EL SELLADO.

ASIMISMO, SE DEBEN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL Y SU ANEXO 20, A SABER:

- UTILIZAR EL ESTÁNDAR DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET EXTENSIBLE [XML] (ESQUEMA-COMPROBANTE.XSD).
- CONTEMPLAR LAS REGLAS PARA LA GENERACIÓN DEL SELLO DIGITAL DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS (CFDI).

EN CASO DE QUE LA FACTURACIÓN SE TENGA QUE REALIZAR POSTERIOR AL PRIMERO DE ABRIL DEL 2022, DEBERÁ APEGARSE A LAS NUEVAS REGLAS QUE GENERE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN

**DEBERÁ ENVIAR LAS FACTURAS EN FORMATO PDF Y EL .XML CORRESPONDIENTE A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [sp.institutodesaludchis@gmail.com](mailto:sp.institutodesaludchis@gmail.com)** DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

**NOMBRE:** INSTITUTO DE SALUD  
**R.F.C.:** ISA-961203-QN5  
**DOMICILIO:** UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C", MAYA  
**CIUDAD:** TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS  
**C.P.:** 29010

**USO DEL CFDI:** G03 GASTOS EN GENERAL  
**METODO DE PAGO:** PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
**FORMA DE PAGO:** TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

## 2.7 GARANTÍAS:

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN II, INCISO I), PUNTO 5, 6, Y 103 DE SU REGLAMENTO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL FALLO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA EN MONEDA NACIONAL (PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) POR UN IMPORTE DEL 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A. EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA ELLO A FAVOR DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y DEBERÁ CUBRIR EL PERÍODO INDICADO EN EL PUNTO.

LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SERÁ: INDIVISIBLE

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO CONTENER DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y;
- D) LA AFIANZADORA ACEPTÉ EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS,



AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA;  
E) QUE EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE ALGÚN CONVENIO CONCILIATORIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE CONSIDERARÁ NOVADO EL CONTRATO, POR LO TANTO, LA PÓLIZA DE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE “EL PROVEEDOR” GARANTIZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

AL REALIZARSE EL PAGO TOTAL DEL MONTO ADJUDICADO AL PROVEEDOR “EL INSTITUTO DE SALUD” DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO NO RESULTE CON SALDOS PENDIENTES Y/O LA CULMINACIÓN DEL SERVICIO, CASO CONTRARIO, “EL INSTITUTO DE SALUD” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO O BIENES” EL OFICIO DE RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LAS FIANZAS, “EL “EL INSTITUTO DE SALUD” DEBERÁ REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y

LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO FUERA MODIFICADO CON MOTIVO DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO DEL CONTRATO, “EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS” DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA Y PRESENTARLA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL SERVICIO, EN LA PARTE QUE HAYA SIDO MAL EJECUTADA, SIN COSTO ALGUNO PARA “EL INSTITUTO DE SALUD”.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REQUIERENTES DEBERÁN CONSIDERAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 2.7.1 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

RESPECTO DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, EMITIRÁ ESCRITO PARA CANCELAR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO EN QUE LOS PROVEEDORES DEMUESTREN HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

UNA VEZ FINIQUITADAS EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS QUE FINCA LA CONVOCANTE, ES OBLIGACIÓN DE ÉSTA LIBERAR LAS FIANZAS QUE LOS GARANTIZAN PARA LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS EN DÍAS HÁBILES:

1. CONTRATO ADJUDICADO Y/O PEDIDO (COPIA).

2. OFICIO DE RESPUESTA FAVORABLE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

**2.8 SANCIONES**

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SANCIONARÁ AL LICITANTE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL LICITANTE O PRESTADOR DE SERVICIOS O EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO LOS LICITANTES A QUIENES SE LES HUBIERE ADJUDICADO CONTRATOS, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, NO FORMALICEN LOS CONTRATOS.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ADEMÁS DE LA SANCIÓN QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR DE MANERA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR ESTA LEY, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- LOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS NO FORMALICEN DOS O MÁS CONTRATOS QUE LES HAYA ADJUDICADO CUALQUIER DEPENDENCIA O ENTIDAD EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE HAYA FENECIDO EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRIMER CONTRATO NO FORMALIZADO;
- LOS PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAYA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO EN DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EN UN PLAZO DE TRES AÑOS;
- LOS PROVEEDORES QUE NO CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO, AQUELLOS QUE ENTREGUEN BIENES O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS;
- LAS QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD;
- LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO; Y
- AQUÉLLAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SUPUESTO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 74 DE ESTA LEY.

LA INHABILITACIÓN QUE SE IMPONGA NO SERÁ MENOR DE TRES MESES NI MAYOR DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CONTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LA CIRCULAR RESPECTIVA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN COMPRANET.

SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ALGUNA INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, REMITIRÁN A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN.

EN CASOS EXCEPCIONALES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN ACEPTAR PROPOSICIONES DE PROVEEDORES INHABILITADOS CUANDO RESULTE INDISPENSABLE POR SER ÉSTOS LOS ÚNICOS POSIBLES OFERENTES EN EL MERCADO.

AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UN LICITANTE, SU PROPOSICIÓN NO SE DESECHARÁ. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, CUANDO TENGA CONOCIMIENTO DEL HECHO, LO COMUNICARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SALUD., CONFORME A LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### **2.8.1 PENAS CONVENCIONALES**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE DEBERÁN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO SERÁ IGUAL AL 0.5 % SOBRE EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y CONTRATO EN CASO DE QUE LA EMPRESA GANADORA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO EL VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES ENTREGADOS CON DEMORA, POR EL PORCENTAJE DE LA PENALIZACIÓN DIARIA (0.5 %) Y EL RESULTADO SE MULTIPLICARÁ POR EL NÚMERO DE DÍAS NATURALES DE ATRASO. EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL EMPIEZA A COMPUTARSE AL DÍA SIGUIENTE A QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

$PCI = (VBED \times 0.5 \%) \text{ DAE}$

PCI = PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

VBED = VALOR (SIN I.V.A.) DE LOS BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS CON DEMORA.

% = PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN DIARIA.

DAE = DÍAS DE ATRASO EN LA ENTREGA. (FECHA LÍMITE DE ENTREGA, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO DEBIERA FINIQUITAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES/SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO/ORDEN DE TRABAJO) MENOS (FECHA DE CUMPLIMIENTO, FECHA EN LA QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGO LOS BIENES/SERVICIOS).

ESTA PENALIZACIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE ATRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO DE SALUD" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN, PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO DE SALUD" NO AUTORIZARÁ LA CONDONACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS".

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO: SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL CONTRATO O PEDIDO, A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR SE LE HAYA PAGADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

### **2.8.2. OTRAS SANCIONES**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PROVEEDOR" AL RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRARAN EL CONTRATO Y/O PEDIDO LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES SANCIONES DEDUCTIVAS, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO DE SALUD" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR PERIÓDICAMENTE SI LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO O PEDIDO, SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL "PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" DE ACUERDO A LOS SOLICITADO.

SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES Y/O SERVICIOS NO CUMPLEN CON LO ESPECIFICADO EN LOS PUNTO K (ANEXO QUE CORRESPONDA) (PROPUESTA TÉCNICA) Y SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" "EL INSTITUTO DE SALUD" LE APLICARÁ UNA SANCIÓN EQUIVALENTE DEL 0.05% RESPECTO DEL MONTO TOTAL NETO DE LA O LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA PAGO, EN LOS SIGUIENTES CASOS.

EL CONTRATANTE DE ACUERDO A LAS PECULIARIDADES DEL BIENES Y/O SERVICIOS DEBERÁ ESTABLECER LOS CASOS CONCRETOS EN QUE PROCEDE LA APLICACIÓN DE SANCIONES DEDUCTIVAS QUE SE INDICAN:

LAS SANCIONES EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL "PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS"

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SERÁ DE UN PORCENTAJE DEL 25 % DEL MONTO TOTAL NETO DEL CONTRATO.

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y SU MONTO SE DESCOTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS LIQUIDACIONES QUE SE FORMULEN, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL INSTITUTO DE SALUD" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O BIEN, PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 2.9 FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO EN LAS OFICINAS DE LA REQUIRENTE, CUYOS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

**NOMBRE:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
**DOMICILIO:** UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C" COLONIA MAYA C.P. 29010.  
**CIUDAD:** TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
**CONTACTO:** SUBDIRECTOR (A) DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LA FECHA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO SERA LA ESTABLECIDA EN EL CUERPO DEL ACTA DE EMISIÓN DE FALLO CORRESPONDIENTE. CASO CONTRARIO EL PROVEEDOR TENDRA 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON ASIGNACIÓN QUE FIRME EL PEDIDO Y CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR: EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE LO ACREDITE COMO TAL Y EL ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LAS FIANZAS QUE CORRESPONDAN. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA SE AJUSTARÁ A LO CORRESPONDIENTE.

AL PARTICIPANTE QUE LE SEA ADJUDICADO LA ORDEN DE TRABAJO Y CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO EL(LOS) PROVEEDOR(ES) DEBERÁ(N) EXHIBIR LOS ORIGINAL(ES) O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEBERÁ CONSTAR QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO

NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

### 2.9.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁN EFECTUAR CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA CONTRATACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO SE FORMALIZARÁN POR ESCRITO.
- QUE LAS MODIFICACIONES SEAN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE SALUD.
- EN CASO DE ADICIÓN, ÉSTA SE AJUSTARÁ A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA ESE CONCEPTO, NOTIFICÁNDOSE POR ESCRITO A LA EMPRESA

PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES SE PODRÁN EFECTUAR POR ESCRITO LOS CAMBIOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE DESVIRTÚE EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA Y GUARDE LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL ARTÍCULO DE 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECTOR PÚBLICO.

POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL INSTITUTO DE SALUD, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 2.9.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO DE SALUD, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O CONTRATO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHO ORDENAMIENTO.

EN SU CASO, LA AFECTACIÓN DE LA FIANZA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL INSTITUTO DE SALUD PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL INSTITUTO DE SALUD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO O CONTRATO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

CUANDO "EL INSTITUTO DE SALUD" SEA LA QUE DETERMINE RESCINDIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO, BASTARÁ PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN TANTO QUE SI ES "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE "EL INSTITUTO DE SALUD" COMUNIQUE POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO, EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES. TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, "EL INSTITUTO DE SALUD" EMITIRÁ SU RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHOS VALER "EL PROVEEDOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS", COMUNICÁNDOLA AL MISMO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

### **2.9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO DE SALUD" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS SUPUESTOS "EL INSTITUTO DE SALUD" SUSTENTARÁ SU DECISIÓN EN UN DICTAMEN U OFICIO EN EL QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MIMAS, DEBIENDO REEMBOLSAR A "EL PROVEEDOR DE LOS SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

### **2.9.4 TIPO DE CONTRATO Y/O PEDIDO.**

EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REALIZARA CONTRATOS CERRADOS BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA UN NÚMERO DEFINIDO DE BIENES Y/O SERVICIOS A UNO O MÁS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN LAS PARTIDAS QUE COTIZARON CALIDAD Y EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO.

## **2.10 ACREDITACIÓN DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF), CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, SEGÚN CORRESPONDA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL LICITANTE PARTICIPANTE, DEBERÁ PRESENTAR SU CARTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

"EL INSTITUTO DE SALUD" INFORMA QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES (32-D) ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), Y DEBERÁ PRESENTARLA VIGENTE O CUANDO MENOS DE UN PERÍODO NO

MAYOR A 30 DIAS ANTES A LA FECHA DE APERTURA O DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INSTITUTO DE SALUD SEÑALA EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO ANTERIOR CUANDO EL LICITANTE DECIDA ENTREGARLA LOS TRES DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRESENTEN LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL SAT Y DEBERÁ ENVIARLA AL CORREO ELECTRÓNICO [sp.institutodesaludchis@gmail.com](mailto:sp.institutodesaludchis@gmail.com), DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD, EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

## 2.11 PROPOCIONES CONJUNTAS.

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO Y SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. ÉL CONVENIO DE PROPUESTAS CONJUNTAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME AL PUNTO "H" Y FORMATO ANEXO EN LA SECCIÓN DE FORMATOS, NOMBRANDO AL REPRESENTANTE COMÚN.

NOTA IMPORTANTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS: ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA, ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN FORMA CONJUNTA CONTENGAN TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

ACLARANDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ART. 48 FRACCIÓN VIII DEL RLAASSP, LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS CONSORCIADOS LOS SIGUIENTES ESCRITOS:

- A) LA DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. (PUNTO A)
- B) LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (PUNTO B);
- C) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (FORMATO LIBRE)
- D) PRESENTAR EL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.

NOTA: EL INCISO D) SOLO APLICA PARA EL CASO DE QUE LOS CONSORCIADOS SEAN MIPYME

LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE, DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO O PEDIDO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

## 2.12 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES

SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- A) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y;
- B) **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

### 2.13 SEGUROS (RECOMENDACIÓN)

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SUMINISTRE EL PROVEEDOR, SERÁN DE SU TOTAL RESPONSABILIDAD HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL POR PARTE DEL INSTITUTO DE SALUD; POR LO QUE ES RECOMENDABLE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ASEGURADOS.

LOS GASTOS QUE SE EROGUEN POR ESTE CONCEPTO SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

### 2.14 CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS DE REFERENCIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL LICITANTE DEBERÁN CUMPLIR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS LAS NORMAS DE REFERENCIA, QUE EN SU CASO LE APLIQUEN AL BIEN OFERTADO.

## 3. REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES Y SUS PROPOSICIONES.

### 3.1. REQUISITOS PARA LOS INVITADOS A PARTICIPAR EN PARTICIPAR.

A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA SOLO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN RECIBIDO EL OFICIO DE INVITACIÓN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA Y TENDRA LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA PRESENTARSE LAS EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS SU ACREDITACIÓN ANTE LA MESA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, SERÁN LAS SIGUIENTES (**SE RECOMIENDA QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE DEBERÁ VENIR FUERA DEL ÚNICO SOBRE DE SU PROPUESTA**):

#### I.- LAS PERSONAS MORALES:

A) EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBERÁ ACREDITAR SU CARGO MEDIANTE:

- 1.- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE ACTA CONSTITUTIVA.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- 3.- ORIGINAL Y/U OFICIO DE INVITACIÓN PARA EN PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

B) ALGÚN APODERADO DE LA EMPRESA QUE NO FIGURE EN EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- 3.- ORIGINAL Y/O COPIA DE OFICIO DE INVITACIÓN PARA EN PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

C) CUALQUIER PERSONA QUE NO EXHIBA ACTA CONSTITUTIVA NI PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS TESTIGOS.



- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORQUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER.
  - 3.- COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA O COPIA DE PODER NOTARIAL QUE FACULTA A LA PERSONA QUE LE DA EL PODER DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
  - 4.- OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- NOTA: LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SUPUESTO ESTARÁ LIMITADA ÚNICAMENTE A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

## II.- LAS PERSONAS FÍSICAS:

### A) LA PERSONA FÍSICA TITULAR, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- ACTA DE NACIMIENTO.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- 3.- OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### B) ALGÚN APODERADO LEGAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL.
- 2.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
- 3.- OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### C) CUALQUIER PERSONA QUE NO EXHIBA PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE:

- 1.- CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA INCLUYENDO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN OTORGA Y RECIBE EL PODER, ASÍ COMO DE LOS DOS TESTIGOS.
- 2.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN OTORQUE Y DE QUIEN RECIBA EL PODER.
- 3.- ACTA DE NACIMIENTO O PODER NOTARIAL QUE FACULTA A LA PERSONA QUE LE DA EL PODER DE ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA.
- 4.- OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

NOTA: LA PARTICIPACIÓN EN ESTE SUPUESTO ESTARÁ LIMITADA ÚNICAMENTE A LA ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

GENERALES. - QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES CARTA PODER SIMPLE, DIRIGIDA AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD**, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE PREFERENCIA CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE). LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA INVITADA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR EN CALIDAD DE OYENTE.

## **3.2. REQUISITOS PARA SUS PROPOSICIONES.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. APEGARSE A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DADAS POR LA REQUIRENTE, LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL **PUNTO K (ANEXO CORRESPONDIENTE) (PROPUESTA TÉCNICA) Y ANEXO 02 (CORRESPONDIENTE (PROPUESTA ECONÓMICA)**, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE SOBRE ÉSTAS SE HAYAN ASENTADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN CASO DE APLICAR;
- B. ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON INFORMACIÓN LEGIBLE;
- C. LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTEN, DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL, CONTANDO POR LO MENOS CON EL 65% DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (EN CASO APLIQUE)
- D. TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOTES OFERTADOS DESCRITAS EN SU FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN COINCIDIR, SIN QUE HAYA DIFERENCIAS UNA DE OTRA.

- E. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS;
- F. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO Y SELLADO CON CINTA ADHESIVA Y CONTENER LO SIGUIENTE:

EL EXTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- I. IA-66-023-907049991-N-7-2024 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- II. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- III. NOMBRE DEL LICITANTE.

EL INTERIOR DEL SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBIENDO PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA E IDENTIFICADA POR CARTA SEGÚN EL NUMERAL QUE LE CORRESPONDA, LA CUAL ES LA SIGUIENTE:

**3.2.1. PROPUESTA TÉCNICA. (HACER REFERENCIA A TODOS LOS DATOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**

**REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**A.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (OBLIGATORIO):**

EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

**B.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY (OBLIGATORIO)**

ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE DIRIGIDO AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD**. EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**C.- CARTA DECLARATORIA (OBLIGATORIO):**

ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES INCISOS: (ART. 29, FRACCIÓN V DE LA LEY EN MATERIA)

- I. PRESENTACIÓN: DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER EL GIRO Y LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO;
- II. VISITA DE INSPECCIÓN: INDICAR QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SALUD, POR CONDUCTO DE UNO DE SUS MIEMBROS O BIEN DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ(N) EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE JUZGUEN CONVENIENTES A SU EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN PROPORCIONADA;

- III. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- IV. QUE MANIFIESTE QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA
- V. QUE MANIFIESTA QUE ESTA AL TANTO Y CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES.

D.- ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 03 DENOMINADO: **FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL LICITANTE** O ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA MISMA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SOLICITADO EN EL ANEXO 03.

DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR LO PLASMADO EN DICHO ANEXO.

- **PERSONA MORAL:** COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O PODER NOTARIAL, RFC Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- **PERSONA FISICA:** COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, RFC, CURP Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

E.- COPIA CON SELLO ELECTRÓNICO (PARA COTEJO Y ARCHIVO) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2024 QUE HAYA PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (OBLIGATORIO)

EN CASO DE QUE LA EMPRESA SEA DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE POR SER DE RECIENTE CREACIÓN NO HA REALIZADO LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS PAGOS PROVISIONALES CON QUE CUENTE A LA FECHA DEL TRÁMITE. (OBLIGATORIO)

F.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA ACTUALIZADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, INFRAESTRUCTURA EN LA QUE DESCRIBA COMO MÍNIMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA, EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO, NÚMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE PERMITA AL INSTITUTO DE SALUD" OBSERVAR SI CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA ATENDER EL GIRO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. (OBLIGATORIO)

G.- DEBERÁN PRESENTAR, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTA RELACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS SIMILARES ADJUDICADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y DE EMPRESAS PRIVADAS, CUANDO MENOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR. Y DEBERA ANEXAR UN JUEGO DE COPIAS DE LOS MISMOS DE LA LISTA PRESENTADA.

H. SE ACEPTAN PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A SU REGLAMENTO. CUANDO ASÍ APLIQUE, LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN FORMA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO QUE CELEBREN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN Y/O FORMATO ANEXO.

I.- CAPITAL CONTABLE: NO APLICA.

J.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR (**OBLIGATORIO**).

K.- ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA **DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE OFERTA LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES REALES DE ENTREGAR Y SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PUNTO K (**NUMERAL QUE CORRESPONDA**) (**PROPUESTA TÉCNICA**) DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CLARAS Y LEGIBLES, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS (**OBLIGATORIO**)

- I. SE PRESENTARÁ EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE;
- II. CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA;
- III. RELACIÓN DEL (LOS) LOTE (S) QUE COTIZA (N), NUMERÁNDOLOS EN ORDEN CONSECUTIVO, SEGÚN EL PUNTO K (**NUMERAL QUE CORRESPONDA**) (**PROPUESTA TÉCNICA**);
- IV. DESCRIBIR CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA;
- V. CANTIDAD OFERTADA;
- VI. UNIDAD DE MEDIDA;
- VII. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ENTREGA.
- VIII. CONDICIONES DE PAGO.

EN CASO DE SELLAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE, SE RECOMIENDA HACERLO EN UN LUGAR QUE NO OBSTACULICE LA LECTURA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

L.- DISCO COMPACTO (CD O DVD) O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO (MEMORIA USB) QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO DIGITAL (**WORD, PDF O EXCEL**) Y LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO K (**NUMERAL QUE CORRESPONDA**) (**PROPUESTA TÉCNICA**) DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL.

M.- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ART. 32-D) VIGENTE A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

N.- ORIGINAL Y/O COPIA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024 POR PARTE DEL "EL INSTITUTO DE SALUD" (**OBLIGATORIO**).

Ñ.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE OFERTA CORRESPONDEN A MARCAS ORIGINALES EN CASO DE APLICAR AL ANEXO CORRESPONDIENTE. (**OBLIGATORIO**)

O.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS DE ACUERDO AL PUNTO K NUMERAL QUE CORRESPONDA Y EL ANEXO 02 (**NÚMERA QUE CORRESPONDA**) OFERTADO, EL CUAL DEBERÁ VERIFICAR EN EL RUBRO DE GARANTÍA SEÑALADO AL FINAL DE CADA ANEXO. (**OBLIGATORIO**).

P.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, **DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE FORMA

ESCRITA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN COSTO ALGUNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (**OBLIGATORIO**)

**EL NO CUMPLIR CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DENOMINADOS COMO OBLIGATORIOS ARRIBA MENCIONADOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR AL LICITANTE.**

**Q.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEN A CONOCER LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS RANGOS POR NÚMERO DE TRABAJADORES Y MONTO DE VENTAS ANUALES EN QUE SE UBICA EL LICITANTE, EN EL QUE SU FIRMANTE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL.**

**R.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE DAR CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN CASO APLIQUE.**

**S.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. (DEBERA ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE)**

**T.-) ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE ENTREGARÁ LOS REPORTES SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DURANTE EN EL TIEMPO QUE LE SOLICITE LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.**

### **3.2.1.1 CATÁLOGOS (NO APLICA)**

### **3.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

- A. EL FORMATO DEL CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL, QUE APARECE COMO ANEXO 01 DE ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE LLENADO EN SU TOTALIDAD CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. (OBLIGATORIO)**
- B. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA, ELIGIENDO UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**
  - I. EN EL DOCUMENTO DENOMINADO FORMATO DE COTIZACIÓN ANEXO 2(ANEXO QUE CORRESPONDA) (PROPUESTA ECONÓMICA) DE ESTA CONVOCATORIA;**
  - II. CAPTURAR EL FORMATO DE COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN FORMATO LIBRE (OBLIGATORIO).**

**CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN QUE ELIJA, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CUBRIENDO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 2(ANEXO QUE CORRESPONDA), COTIZANDO SU MEJOR PROPUESTA, YA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y LA REQUIRENTE VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS SEAN ACEPTABLES, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE YA QUE NO SE ACEPTAN OPCIONES, OBSERVÁNDOSE PARA SU LLENADO LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:**

- LAS OFERTAS DEBERÁN TENER COMO VIGENCIA HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, UNA OFERTA CUYO PERIODO SEA MENOR AL REQUERIDO, SERÁ RECHAZADA POR NO AJUSTARSE A LO SOLICITADO.**

- LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO MENOS EN LA ÚLTIMA HOJA, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA QUEDARÁ DESCALIFICADA.
  - DEBERÁ PRESENTARLA SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y CON DATOS LEGIBLES.
  - PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, SOBREPONIÉNDOLA EN LAS COLUMNAS DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES. AUNQUE NO ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y POR LO TANTO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, RESULTA ÚTIL CUMPLIRLO PARA GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA.
  - LOS PRECIOS UNITARIOS EN LAS COTIZACIONES DEBERÁN ESTIPULARSE EN MONEDA NACIONAL Y NO TENER MÁS DE DOS DÍGITOS DESPUÉS DEL PUNTO DECIMAL Y NO DEBERÁN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, MISMOS QUE SERÁN CONSIDERADOS EN EL MOMENTO DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y FACTURACIÓN.
  - EN LOS TOTALES DE LAS COTIZACIONES QUE SE PRESENTEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DEBERÁ INDICARSE EN FORMA SEPARADA, LA TASA QUE CORRESPONDA DE DICHO IMPUESTO.
  - DEBERÁN INDICAR EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES: LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN.
- C. CD O MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTENGA LA COTIZACIÓN EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN WORD O EXCEL, EN CASO DE OPTAR POR LAS OPCIONES REFERIDAS EN LAS FRACCIONES I Y II DEL INCISO B DEL PRESENTE NUMERAL.
- D. **BENEFICIO POR DISCAPACIDAD.**  
NO APLICA.

#### OBSERVACIONES.

- PARA LOS EVENTOS DERIVADOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLO PODRÁ PRESENTARSE A PARTICIPAR ÚNICAMENTE UNA PERSONA REPRESENTANDO A LA EMPRESA INVITADA.
- EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO, ORIGINAL Y COPIAS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL, R.F.C., IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, EN CASO DE SER PERSONAL MORAL; Y PARA PERSONAS FÍSICAS ALTA EN HACIENDA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- EL NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE LA MANERA COMO SE REQUIERE SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR AL LICITANTE INVITADO.
- LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LAS EMPRESAS QUE CORRESPONDAN.
- LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS EL **ANEXO 6** DEBIDAMENTE REQUISITADO. (RELACIONADO A LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXA), EN ORIGINAL Y COPIA.

**NOTA. - EL ANEXO 6 O LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER DEMOSTRATIVO SOBRE EL ORDEN EN EL QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS DE ESTAS BASES.**

<b>4. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>
---------------------------------------------------------------------

**4.1. LUGAR Y CALENDARIO DE EVENTOS**

LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS "CHIAPAS 3" DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, UBICADA EN **UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C" COLONIA MAYA C.P. 29010; DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.** EN CASO DE PRESENTARSE UN CAMBIO DE LUGAR SE COMUNICARÁ POR ESCRITO OPORTUNAMENTE.

PARTIDAS PRESUPUESTALES	LIMITE PARA EL ENVIO DE PREGUNTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<ul style="list-style-type: none"> <li>36101 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.</li> </ul>	30/10/2024 HASTA LAS 10:00 HORAS	31/10/2024 EN HORARIO DE 10:00 HORAS	08/11/2024 EN HORARIO DE 11:00 HORAS	11/11/2024 EN HORARIO DE 13:00 HORAS

#### 4.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

##### A. PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS O DUDAS

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES O DUDAS DE LAS EMPRESAS DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1. ANTERIOR, DE FORMA ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD**. LAS DUDAS O PREGUNTAS DEBERÁN ENVIARSE POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. AL CORREO ELECTRÓNICO [sp.institutodesaludchis@gmail.com](mailto:sp.institutodesaludchis@gmail.com) EL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENVÍE CON LAS PREGUNTAS O DUDAS CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS: MODALIDAD Y NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DE LA EMPRESA, DOMICILIO Y TELÉFONO.

II. AL DOMICILIO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 4.1. DE ESTA CONVOCATORIA; LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA No. IA-66-023-907049991-N-7-2024** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INVITADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO.

LAS PREGUNTAS QUE SE RECIBAN Y NO SEA POSIBLE IDENTIFICAR A QUÉ LICITANTE CORRESPONDEN, NO PODRÁN SER RESPONDIDAS.

DE LA MISMA MANERA, EN CASO DE QUE NO SE PUEDA TENER ACCESO AL ARCHIVO POR ALGUN **MALWARE O VIRUS INFORMÁTICO**, LAS PREGUNTAS NO SERÁN CONTESTADAS, TENIÉNDOSE POR NO RECIBIDAS. SE EXHORTA A LOS LICITANTES A QUE IDENTIFIQUEN CON PRECISIÓN LA (S) REQUISICIÓN (ES) DE COMPRA Y O SERVICIOS QUE CORRESPONDA (N) A SU (S) PREGUNTA (S), PARA EVITAR AMBIGÜEDADES Y PONER EN RIESGO EL QUE NO SEA (N) RESPONDIDA (S) EL FONDO DE LA (S) MISMA (S) **EL FORMATO PARA PRESENTAR LAS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES EN EL FORMATO ANEXO No. 8 MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA.**

**ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE VERIFICAR QUE LAS PREGUNTAS QUE HAYAN ENVIADO POR CUALQUIER MEDIO, SEAN RECIBIDAS EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS ANTES DEL DÍA EN QUE SE LLEVE A CABO DICHO EVENTO.**

##### B.- CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.

LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.1 ANTERIOR, DESPUÉS DE ESTE TÉRMINO, EL LICITANTE PODRÁ ESTAR PRESENTE EN CALIDAD DE OYENTE, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA CON LA PERSONA ENCARGADA EN LA MESA DE REGISTRO.

LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES, NO LOS LIBERA DE LA RESPONSABILIDAD DE ACEPTAR COMO VÁLIDOS LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA MISMA, SIN EMBARGO A MAS TARDAR AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL PODRÁN CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) PARA OBTENER EL ACTA RESPECTIVA O



EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA EN LA DESCARGA, PODRÁ ACUDIR A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PARA QUE LES SEA ENTREGADA UNA COPIA DEL ACTA.

EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES NO SE EFECTUARÁN MODIFICACIONES QUE NO SE HAYAN PRESENTADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES ESTUDIAR A FONDO ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR LA JUNTA, ÉSTA SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.

#### **4.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

EL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

##### **A. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SE REALIZARÁN DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 4.1** DE LAS PRESENTES BASES. PARA LA CORRECTA ENTREGA Y REVISIÓN DE LOS SOBRES, LOS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN FUERA DEL LÍMITE DE LA HORA SEÑALADA PARA EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, SERÁN TURNADOS AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD** PARA SU CONOCIMIENTO Y DESCALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ REGISTRAR CON EL SELLO DE RECIBIDO EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

POSTERIORMENTE EL LICITANTE DEBERÁ REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE OBRA EN PODER DEL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTREGARÁ EL SOBRE DEBIDAMENTE ROTULADO Y CERRADO EN FORMA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL EVENTO, ASÍ COMO EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO AL PUNTO 3.1 DE LAS BASES; CONSIDERÁNDOSE COMO ENTREGADOS UNA VEZ QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS POR EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO.

EL ENCARGADO DE LA MESA DE REGISTRO **NO TIENE** FACULTADES DE ASESORAR A LOS LICITANTES, NI HACER TIEMPOS DE ESPERA PARA INCLUIR DOCUMENTACIÓN FALTANTE, ASÍ COMO HACER OBSERVACIONES PERSONALES SOBRE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

SE CONSIDERARÁ COMO ENTREGADO EL SOBRE, UNA VEZ QUE ÉSTE SEA SELLADO; A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EL LICITANTE NO PODRÁ REALIZAR MANEJO ALGUNO DEL SOBRE Y DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN, YA QUE SE CONSIDERARÁ COMO OFICIALMENTE RECIBIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

EL HORARIO AL QUE SE SUJETARÁN LOS EVENTOS DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS **TRES PERSONAS** ESTARÁ DETERMINADO POR EL RELOJ CHECADOR, PARA EL REGISTRO DE SOBRE, SE ENCUENTRA DISPUESTO EN LA MESA DE REGISTRO.

##### **B. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

ESTE ACTO SE INICIARÁ CON LA RECEPCIÓN Y RÚBRICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y PROVEEDORES DEL SOBRE RELATIVO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; ACTO SEGUIDO SE DARÁ COMIENZO CON LA APERTURA DEL SOBRE Y LECTURA DE SU CONTENIDO.

LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE PODRÁ ESTAR IDENTIFICADA CON SEPARADORES TANTO LA PARTE TÉCNICA COMO LA ECONÓMICA, CON EL FIN DE AGILIZAR EL ANÁLISIS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HASTA SU CONCLUSIÓN.

**EL INCUMPLIR CON LA ROTULACIÓN DE LOS SOBRES NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN; SE LES EXHORTA A REALIZARLO PARA IDENTIFICAR MÁS ÁGILMENTE SU PROPOSICIÓN (UN SOBRE SIN ROTULACIÓN, NO APERTURADO, NO PODRÁ SER DEVUELTO POR FALTA DE IDENTIFICACIÓN).**

EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE NO PERMITIERA EFECTUAR EL ACTO DE APERTURA, ÉSTA SE CELEBRARÁ EN LA FECHA QUE INDIQUE LA CONVOCANTE.

#### **4.4 FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

LA CONVOCANTE INFORMARÁ EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL **NUMERAL 4.1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO SE REALICE EN LA FECHA PROGRAMADA, LA CONVOCANTE DEBERÁ DIFERIR EL MISMO MEDIANTE UN OFICIO DE DIFERIMIENTO DE FALLO, SEÑALANDO LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO DICHO EVENTO A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET O VIA CORREO ELECTRÓNICO SE DARA A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE SU REALIZACIÓN.

LOS LICITANTES PODRÁN OBTENER LAS ACTAS DEL EVENTO DE FALLO MEDIANTE LA PÁGINA DE COMPRANET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

#### **4.5. DIFERIMIENTO DE EVENTOS.**

EN CASO DE QUE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES O EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO SE REALICEN EN LA FECHA PROGRAMADA, SE ELABORARÁ OFICIO DE DIFERIMIENTO DE FALLO EN LA QUE SE SEÑALARÁ LA HORA Y FECHA EN LA QUE SE LLEVARÁN A CABO DICHS EVENTOS. DICHO OFICIO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DEBERÁ DARSE A CONOCER A LOS LICITANTES A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE SU REALIZACIÓN.

### **5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN.**

ASIGNACION INDEPENDIENTE.

LA CONVOCANTE, EN APEGO A LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FUNDAMENTÁNDOSE EN EL DICTAMEN TÉCNICO QUE PARA TAL EFECTO ENVIARÁ EL ÁREA REQUERENTE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS BIENES A AQUEL LICITANTE QUE PRESENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DEL ANEXO OFERTADO (NUMERO QUE CORRESPONDA) Y SEAN BIENES DE CALIDAD, A UNO O LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN DE MANERA INDEPENDIENTE POR ANEXO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PUNTO K (NUMERO QUE CORRESPONDA), MEDIANTE EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO (ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ANTES MENCIONADA) TAL COMO LO MENCIONA EN EL PUNTO 2.5 DE ESTA CONVOCATORIA.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE APLICARÁ LO PREVISTO PARA ESTOS CASOS EN EL **ARTÍCULO 54** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE PEDIDO Y/O CONTRATO, COMO RESULTADO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS , POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR EL PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, EN TODO CASO, NO SEA SUPERIOR AL 10 %.

**6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- A.** SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS Y ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO **OBLIGATORIOS**.
- B.** SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES CON RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- C.** SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLO ENTRE LOS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS.
- D.** CUANDO INCURRAN EN ACTOS DE DESACATO, EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS QUE CONSTITUYEN ESTE EVENTO.
- E.** CUANDO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE SE PRESENTE A CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO EL EFECTO DEL ALCOHOL, DROGA O CUALQUIER TIPO DE ENERVANTE.
- F.** AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTA EN UN MISMO LOTE QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ O POR ALGÚN SOCIO EN COMÚN RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN O VAYAN A REALIZAR POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL; EN CUYO CASO SE DESCALIFICARAN TALES PROPOSICIONES.
- G.** LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN MÁS DE UNA PROPUESTA (2 O MÁS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y/O 2 O MÁS PROPOSICIONES ECONÓMICAS).
- H.** AQUELLAS EMPRESAS QUE A PESAR DE HABER PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA HAYAN FALSEADO INFORMACIÓN CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGÚN BENEFICIO.
- I.** LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL COTEJO EFECTIVO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- J.** AQUELLAS QUE SE REGISTREN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.

PARA ESTOS CASOS SE PLASMARÁN LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS ACTAS DE APERTURA DE OFERTAS Y DE FALLO.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR A LO SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**7. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA Y CANCELACIÓN.**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A.** CUANDO NINGUNA EMPRESA SE PRESENTE A PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, Y
- B.** CUANDO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- C.** QUE SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES, PARCIAL O TOTALMENTE, PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA.

DE LLEGARSE A DECLARAR DESIERTA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE PODRÁ A CRITERIO DE LA MISMA UNA ADJUDICACION DIRECTA O UNA SIGUIENTE CONVOCATORIA.

**8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

LOS PROVEEDORES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (FEDERAL), EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: INSURGENTES SUR No. 1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO. POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 06 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE, ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY EN LA MATERIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN EL TÍTULO VI CAPÍTULO II Y III DE LA LEY EN LA MATERIA.

ADICIONALMENTE SE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDAD POR MEDIO ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA WEB [WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX) DE CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ ADMITIDA LA INCONFORMIDAD O INICIADAS LAS INVESTIGACIONES DE LOS HECHOS, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR SÍ O A PETICIÓN DE PARTE, PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SI SE ADVIERTE QUE EXISTEN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O A LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA CONVOCANTE, Y CON LA SUSPENSIÓN NO SE CAUSE PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DEL ORDEN PÚBLICO.

(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)  
PUNTO K1 (ANEXO 02 )  
ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA

A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2024

DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.

LOTE K1: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024		FECHA:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		NOMBRE DE LA EMPRESA:	
					R.F.C.:	
		HORA:			BIENES A ADQUIRIR:	
LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR LOS LICITANTES	CANTIDAD	MARCA
1	DESCRIPCIÓN CONVENIO SANAS: DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES /SNSP DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: DIFUSIÓN DE MENSAJES POR MEDIO DE INFOGRAFÍAS UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS. DE ACUERDO A EL ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS DE REFERENCIA	1	SERVICIO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  
DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA

INCISO	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	DESCRIPCIÓN CONVENIO SANAS: DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES /SNSP DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: DIFUSIÓN DE MENSAJES POR MEDIO DE INFOGRAFÍAS UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS. DE ACUERDO A EL ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS DE REFERENCIA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA: SERVICIO DE DIFUSIÓN DE MENSAJES POR MEDIO DE INFOGRAFÍAS UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SE FOMENTARÁ Y PROMOVERÁN A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS, UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICO, CON EL OBJETIVO DE CUBRIR UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, APROVECHANDO LA ACEPTACIÓN QUE TIENEN EN LA POBLACIÓN DE ESTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. EL OBJETIVO ES GENERAR EN LA POBLACIÓN HÁBITOS DIARIOS O DE LA VIDA COTIDIANA, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES FORMAS DE IDENTIFICAR CIERTOS PADECIMIENTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA MANERA DE CÓMO PREVENIRLOS, DESDE LO PERSONAL, FAMILIAR Y DE LA COMUNIDAD. ESTE SERVICIO GUARDA UN CARÁCTER INSTITUCIONAL CON FINES INFORMATIVO Y EDUCATIVOS. LA DIFUSIÓN DE MENSAJES CONSTA DE INFOGRAFÍAS OTORGADAS Y VALIDADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA

DE SALUD FEDERAL, DEBIENDO CUBRIR EL PERIODO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. CON UN HORARIO DE 07:00 A 23:00 HORAS, DE LOS TEMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- INFOGRAFÍAS DEL PROGRAMA DENGUE
- INFOGRAFÍAS DEL PROGRAMA PALUDISMO
- INFOGRAFÍAS DE SALUD MATERNA
- INFOGRAFÍAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES
- INFOGRAFÍAS DE VIH Y OTRAS ITS
- INFOGRAFÍAS DE INFLUENZA
- INFOGRAFÍAS DE LAVADOS DE MANOS
- INFOGRAFÍAS DE PLATO DEL BUEN COMER

EL PROVEEDOR DE SERVICIOS CONTRATADO SE ENCARGARÁ DE DIFUNDIR LOS MENSAJES MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES, A TRAVÉS DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD O EN CUENTAS SOBRE PROMOCIÓN DE LA SALUD CREADAS PARA DICHO FIN.

EL NÚMERO DE REPRODUCCIONES MÍNIMAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, EN ESTE CASO EL ESTADO DE CHIAPAS SERÁ DE 500 MIL REPRODUCCIONES EN TOTAL.

LAS INFOGRAFÍAS DEBERÁN DIFUNDIRSE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES A SU ELECCIÓN (FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, TWITTER "X", TELEGRAM, WHATSAPP, TIKTOK, GOOGLE)

LAS INFOGRAFÍAS PUEDEN ADAPTARSE A LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS ESTATALES.

AL CONCLUIR LA CAMPAÑA DEBERÁN CONTAR CON UN INFORME DE RENDIMIENTO EN EL QUE SE DEBERÁ ESPECIFICAR, PARTICULARMENTE, EL NÚMERO DE REPRODUCCIONES POR CADA UNO DE LAS INFOGRAFÍAS DIFUNDIDAS, ASÍ COMO EL TOTAL DE LAS REPRODUCCIONES, PARA FINES DE COMPROBACIÓN, NO SERÁ VÁLIDA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS QUE SOLO PUBLIQUE LAS INFOGRAFÍAS EN CUENTAS PERSONALES O DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES SIN CONSIDERAR EL NÚMERO DE REPRODUCCIONES TOTALES, QUE COMO YA SE MENCIONÓ PREVIAMENTE, DEBERÁ SER DE 500 MIL MÍNIMOS AL FINAL DE LA CAMPAÑA.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DE SALUD UBICADO EN CARRETERA TUXTLA- CHICOASÉN KM 3.5. TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. TELÉFONO (961) 61 5 58 81, HORARIOS DE ENTREGA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

**LUGAR DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO:**

LOS SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO C COLONIA MAYA C.P. 29010, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

LA REPRODUCCIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS DEBERÁ BASARSE EN LOS ARCHIVOS ESTABLECIDOS POR EL COMPONENTE DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024); ASÍ MISMO, MENSUALMENTE DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS EN EL FORMATO QUE SE ENVIARÁ POSTERIORMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DEBIENDO NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA RESPONSABLE DEL COMPONENTE.

LA REPRODUCCIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS EN MEDIOS DIGITALES DEBERÁ BASARSE EN LOS MATERIALES ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESPECÍFICO, ASÍ MISMO, AL TÉRMINO DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN FORMATO QUE SE ENVIARÁ POSTERIORMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO. LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SE REALIZARÁ DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES DEBIENDO NOTIFICAR PREVIAMENTE A LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

**PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

SE ESTABLECE UN PLAZO DE CINCO (5) DÍAS NATURALES PARA LA FINALIZACIÓN Y ENTREGA DE LAS PRODUCCIONES CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS 02 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. LA EJECUCIÓN DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VINCULADAS A ESTOS ANEXOS DARÁ INICIO EL

DÍA SIGUIENTE A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y SE PROLONGARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** -

**PLAZO DE ENTREGA:** EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

**CADUCIDAD:** NO APLICA

**GARANTIA:** NO APLICA.

**CONDICIONES DE PAGO:** LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRONICA A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ASIGNADOS Y DE LA FACTURA Y XML, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

1. NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
2. R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
3. DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
4. TELÉFONO	ANOTAR NUMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
5. FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 4.1 DE LA CONVOCATORIA)
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO"
7. CANTIDAD	DEBERÁ ANOTAR LA CANTIDAD COMPLETA POR PARTIDA SOLICITADA POR EL INSTITUTO DE SALUD.
8. OTROS	NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO EN ESTE DOCUMENTO

# ANEXOS



**ANEXO 01**  
**CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL**

PROPUESTA ECONÓMICA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No IA-66-023-907049991-N-7-2024

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD**  
**DEPENDENCIA: INSTITUTO DE SALUD.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA EN LA CUAL EXPRESE MI INTERES A PARTICIPAR, RELATIVO AL (SERVICIO ARRIBA CITADO Y SOBRE EL PARTICULAR (POR MI PROPIO DERECHO O COMO REPRESENTANTE LEGAL) DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED QUE ESTOY ENTERADO DE SU CONTENIDO Y HABIENDO TOMADO NOTA DEL MISMO ME SUJETO A LO DISPUESTO, A LAS MISMAS.

POR OTRA PARTE, MANIFIESTO A USTED QUE ESTA EMPRESA \_\_\_\_\_ CONOCE PERFECTAMENTE EL TIPO DE (SERVICIO/ADQUISICION) A EFECTUAR EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y POR LO TANTO SE HAN TOMADO EN CUENTA LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO EN COSTOS VIGENTES DE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y EN CASO NECESARIO PATENTES.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR PRESENTAMOS AL **DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD**, NUESTRA PROPOSICIÓN PARA EL COSTO DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LOTE 1 ASCIENDE A: \$ \_\_\_\_\_, (CANTIDAD EN LETRA) (ANOTAR LA CANTIDAD TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMERO Y LETRA), ACLARANDO SI INCLUYE O NO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LA OFERTA PRESENTADA ES:

- A. TOTAL (POR TODOS LOS ANEXOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) [ ]
- B. PARCIAL (POR PARTE DE LOS ANEXOS, ESPECIFICAR EN LOS QUE PARTICIPA) [ ]

DESGLOSE DEL MONTO TOTAL OFERTADO:

SUBTOTAL: \_\_\_\_\_

+ (\_\_\_\_) % I.V.A.: \_\_\_\_\_

TOTAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE.

**ANEXO 02**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024**

**DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**  
**Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA EL PROYECTO POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (SaNAS 2024) DEL INSTITUTO DE SALUD**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES No.		<b>CATÁLOGO DE PRECIOS</b>	NOMBRE DE LA EMPRESA:		
FECHA:			R.F.C.:		
HORA:			BIENES A ADQUIRIR:		
LOTE. N°	DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DESCRIPCIÓN CONVENIO SANAS: DIFUSIÓN DE MENSAJES GUBERNAMENTALES /SNSP DESCRIPCIÓN ESPECIFICA: DIFUSIÓN DE MENSAJES POR MEDIO DE INFOGRAFÍAS UTILIZANDO LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS. DE ACUERDO A EL ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS DE REFERENCIA	1	SERVICIO		
			SUBTOTAL		
			16% IVA		
			TOTAL		
			(IMPORTE CON LETRA)		

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE.**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NOMBRE DE LA EMPRESA	ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, SI ES PERSONA FÍSICA EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE
R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO	ANOTAR EL DOMICILIO LEGAL
TELÉFONO	ANOTAR NUMERO TELEFÓNICO DEL DOMICILIO LEGAL Y FAX
FECHA	ANOTAR FECHA DEL DÍA DE PRESENTACIÓN PARA APERTURA DE PROPOSICIONES (PUNTO 4.1 DE LA CONVOCATORIA)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA POR EL LICITANTE	DEBERÁ INDICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE SEÑALANDO ENTRE OTROS ESPECIFICACIÓN DETALLADA RELATIVA A MARCA, MODELO, PRESENTACIÓN, MEDIDA ETC. EN CASO DE NO PRESENTAR PROPOSICIONES EN ALGUNA PARTIDA SOLICITADA FAVOR DE INDICAR "NO COTIZO"
CANT.	ANOTAR LA CANTIDAD OFERTADA
UNIDAD DE MEDIDA	ANOTAR SEGÚN SEA EL CASO (EQUIPO, MILLAR, CIENTO, KG., ML., PAQUETE, ETC.)
PRECIO UNITARIO	DEBERÁ ANOTAR INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN OFERTADO ANTES DEL IVA.
PRECIO TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO TOTAL POR PARTIDA OFERTADA ANTES DEL IVA.
TOTAL	DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA DESGLOSANDO EL IVA.
OTROS	DEBERÁ INDICAR LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024  
ANEXO 04  
INFORMATIVO**

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

LOS LICITANTES CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO QUE REFORMA AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ENTRE OTROS ORDENAMIENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2016, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES VIII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 11 Y 24 FRACCIONES III Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PREVIA OPINIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EL SIGUIENTE ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁ OBSERVAR, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LA LAASSP.

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS**

- D.** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.30.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ALSC QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ENVIÁNDOLA AL PORTAL DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE 15 DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ALSC (ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.) MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, LOS CONTRIBUYENTES PODRÁN AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO

POSITIVO, EL CUAL SE PODRÁ CONSULTAR EN EL PORTAL DEL SAT POR CUALQUIER PERSONA INTERESADA EN REALIZAR ALGUNA OPERACIÓN COMERCIAL O DE SERVICIOS CON EL CONTRIBUYENTE.

PARA AUTORIZAR AL SAT A PUBLICAR EL RESULTADO DE LA OPINIÓN POSITIVA, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN REALIZAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

I. AL MOMENTO DE GENERAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

A) INGRESAR AL APLICATIVO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA E.FIRMA.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN: "AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO" EN LA PANTALLA DE SELECCIÓN QUE SE MUESTRA PREVIO A LA GENERACIÓN DE LA OPINIÓN.

C) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR, PARA REGISTRAR LA AUTORIZACIÓN.

D) SI DECIDE NO DAR LA AUTORIZACIÓN, DEBERÁ ELEGIR LA OPCIÓN "CONTINUAR" SIN REALIZAR NINGUNA ACCIÓN.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO SE EMITIRÁ AL MOMENTO DE GUARDAR O CONTINUAR CON SU SELECCIÓN.

II. INGRESANDO CON LA E.FIRMA EN LA FUNCIONALIDAD "AUTORIZA 32-D PÚBLICO", EN EL PORTAL DEL SAT.

A) ELEGIR LA OPCIÓN: "AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO" EN LA PANTALLA DE SELECCIÓN QUE SE MUESTRA.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR PARA REGISTRAR LA AUTORIZACIÓN.

EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO POSITIVA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE AUTORIZARON AL SAT A HACERLO PÚBLICO, SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE LA OPCIÓN "CONSULTA 32-D PÚBLICO" EN EL PORTAL DEL SAT DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A) INGRESAR A LA "CONSULTA 32-D PÚBLICO" EN EL PORTAL DEL SAT.

B) POSTERIORMENTE INGRESAR LA CLAVE EN EL RFC O CURP DEL CONTRIBUYENTE A CONSULTAR

C) SELECCIONAR LA OPCIÓN CONSULTAR.

D) LA "CONSULTA 32-D PÚBLICO" EMITIRÁ RESPUESTA DE LOS CONTRIBUYENTES QUE PREVIAMENTE HAYAN AUTORIZADO AL SAT PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN POSITIVA.

PARA CANCELAR LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA PRESENTE REGLA, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) INGRESAR CON LA E.FIRMA EN LA FUNCIONALIDAD "AUTORIZA 32-D PÚBLICO", EN EL PORTAL DEL SAT.

B) SELECCIONAR LA OPCIÓN: "NO AUTORIZO HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE MI OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO"

C) SELECCIONAR LA OPCIÓN GUARDAR.

EN EL CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR ALGUNA OPERACIÓN COMERCIAL NO APAREZCAN EN LA "CONSULTA 32-D PÚBLICO", LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO LA DEBERÁ GENERAR EL PROPIO CONTRIBUYENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39.

ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE DE LA OPINIÓN, VERIFICAR MEDIANTE CONSULTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, EN LA OPCIÓN "MI PORTAL", LA RESPUESTA O LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD, A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DE SERVICIO.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE ADJUDICADA, DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA LO CUAL ESTA CONVOCANTE SEÑALA EN CUMPLIMIENTO AL PÁRRAFO ANTERIOR, QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES ADJUDICADAS, QUE LA OPINIÓN AL SAT, DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO [sp.institutodesaludchis@gmail.com](mailto:sp.institutodesaludchis@gmail.com) DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD., EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EL SAT EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

EN TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DEBERÁ PRESENTAR "UN ACUSE DE RECEPCIÓN" CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA CONJUNTA.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024

ANEXO 05

(NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES)

“ANEXO INFORMATIVO”

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

## CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ARTÍCULO 222 BIS  
SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024

ANEXO 06

CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA  
(UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO)

DOCUMENTOS	ENTREGA
3.2.1 ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	
<b>A.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:</b> EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DIRIGIDA DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD	
<b>B.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	
<b>C.- CARTA DECLARATORIA</b>	
<b>I. PRESENTACIÓN</b>	
<b>II. VISITA DE INSPECCIÓN.</b>	
<b>III. ACEPTACIÓN DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA.</b>	
<b>VI.- QUE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</b>	
<b>V.- QUE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</b>	
<b>D.- FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b> ORIGINAL DEL FORMATO ANEXO 03 O ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE DE LA MISMA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SOLICITADO EN EL ANEXO 03.	
<b>E.- DECLARACIÓN ANUAL 2023</b> ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2023 QUE HAYA PRESENTADO ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACUSE ELECTRÓNICO DE RECIBO CON SELLO DIGITAL QUE EMITE DICHO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	
<b>F.- ORIGINAL DEL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA (ACTUALIZADO)</b> EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, INFRAESTRUCTURA (EN LA QUE DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA), EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN EL RAMO Y NÚMERO DE EMPLEADOS.	
<b>G.- RELACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS</b> DEBERÁN PRESENTAR, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTA RELACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS SIMILARES ADJUDICADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y DE EMPRESAS PRIVADAS, CUANDO MENOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.	
<b>H.- PROPOSICIONES CONJUNTAS (NO APLICA)</b> SE ACEPTAN PROPOSICIONES CONJUNTAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A SU REGLAMENTO. CUANDO ASÍ APLIQUE, LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPUESAS EN FORMA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CONVENIO QUE CELEBREN LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN.	N/A
<b>I.- CAPITAL CONTABLE.</b> (NO APLICA)	N/A
<b>J.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL	

INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.	
<b>K.- PROPUESTA TÉCNICA K (NUMERAL QUE CORRESPONDA) (FICHA TÉCNICA)</b> ORIGINAL DE LA FICHA TÉCNICA, DOCUMENTO EN EL QUE EL LICITANTE OFERTA LO QUE ESTÁ EN POSIBILIDADES REALES DE ENTREGAR Y SE BASA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 02 (NUMERAL QUE CORRESPONDA) DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CLARAS Y LEGIBLES	
<b>L.-DISCO COMPACTO (CD O DVD) O DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO EXTERNO (MEMORIA USB) QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO DIGITAL (WORD, PDF O EXCEL) Y LA FICHA TÉCNICA REFERIDA EN EL INCISO K (NUMERAL QUE CORRESPONDA) (PROPUESTA TÉCNICA) DEL PRESENTE NUMERAL EN ARCHIVOS WORD O EXCEL.</b>	
<b>M.-OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32-D)</b> EL PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) VIGENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	
<b>N.- ORIGINAL Y/O COPIA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024 POR PARTE DEL INSTITUTO DE SALUD (OBLIGATORIO)</b>	
<b>N.- MARCAS ORIGINALES</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CORRESPONDEN A MARCAS ORIGINALES.	
<b>O.- GARANTÍA MÍNIMA</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS, GARANTIZO EL TIEMPO DE GARANTÍA SERA COMO MÍNIMO EL QUE ESPECIFICA EN EL CUERPO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PUNTO K (NUMERAL QUE CORRESPONDA) DEBERÁ ESPECIFICAR LOS ANEXOS EN LOS QUE PARTICIPA) EJEMPLO PUNTO K1, K2, K3,K4, K5 (OBLIGATORIO)	
<b>P.- SUSTITUCIÓN DE BIENES POR DEFECTOS</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE FORMA ESCRITA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE, SIN COSTO ALGUNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.	
<b>Q.- ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS</b> ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEN A CONOCER LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES EN EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS RANGOS POR NÚMERO DE TRABAJADORES Y MONTO DE VENTAS ANUALES EN QUE SE UBICA EL LICITANTE, EN EL QUE SU FIRMANTE SEA EL REPRESENTANTE LEGAL.	
CARTAS ADICIONALES	
<b>R.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE DAR CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN CASO APLIQUE</b>	
<b>S.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. (DEBERA ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE)</b>	
<b>T.- ORIGINAL DE LA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD., EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE ENTREGARÁ LOS REPORTES SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DURANTE EN EL TIEMPO QUE LE SOLICITE LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS.</b>	

**NOTA. - EL ANEXO 6 O LISTADO DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER DEMOSTRATIVO SOBRE EL ORDEN EN EL QUE SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS DE ESTAS BASES.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024

ANEXO 07  
FORMATO DE FIANZA

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIO (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO), CON DOMICILIO EN (CALLE NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN Y CIUDAD), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, CON UNA VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200 \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200 \_\_\_\_, POR CONCEPTO DE: \_\_\_\_\_, IMPORTE DE \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) SIN INCLUIR EL I.V.A., CELEBRADO CON EL INSTITUTO DE SALUD. MONTO DE LA FIANZA \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO CITADO Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN LAS QUE EL INSTITUTO DE SALUD, OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ESTIPULAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA.
- E) QUE EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE ALGÚN CONVENIO CONCILIATORIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE CONSIDERARÁ NOVADO EL CONTRATO, POR LO TANTO, LA PÓLIZA DE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN TODA Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O PROVEEDOR DE LOS BIENES" GARANTIZA.

PARA LIBERAR O CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL REGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.

**N O T A S**

- A) LA FIANZA QUE PRESENTE EL PRESTADOR DE SERVICIO Y/O PROVEEDOR DE LOS BIENES, DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE AL TEXTO DE ESTE FORMATO.
- B) EL PRESTADOR DE SERVICIO PRESENTARÁ AL INSTITUTO DE SALUD, A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL MISMO (SIN INCLUIR EL I.V.A.)
- C) LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA NO DEBERÁ EXCEDER DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-7-2024**  
**ANEXO 08**  
FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

LAS PREGUNTAS, DEBERÁN SER ELABORADOS EN PROCESADOR DE TEXTO WORD DE OFFICE, CON TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12 EN LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS Y DEBERÁN ENTREGARSE EN FORMA ESCRITA DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO DEL REGIMIEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD UBICADO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO "C" COLONIA MAYA C.P. 29010 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO [sp.insitutodesaludchis@gmail.com](mailto:sp.insitutodesaludchis@gmail.com)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	FECHA:
RELATIVA A LA ADQUISICION DE :	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA):	
REPRESENTANTE LEGAL:	

**SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES**

- PREGUNTA NO. 1:**
- RESPUESTA**
- PREGUNTA NO. 2:**
- RESPUESTA**
- PREGUNTA NO. 3:**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



# SECCIÓN DE FORMATOS (OPCIONALES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO A  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LA PROPUESTA, EL RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LA-907049991-E\_-201\_

**PUNTO B**  
CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LEY

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-907076973-E\_-201\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARNOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA INHABILITADA Y NO TIENE ADEUDOS O MULTAS, DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO C**  
CARTA DECLARATORIA

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES INCISOS: (ART. 29, FRACCIÓN V DE LA LEY EN MATERIA) ACEPTAMOS LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- VI. PRESENTACIÓN: DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD TENER EL GIRO Y LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO;
- VII. VISITA DE INSPECCIÓN: INDICAR QUE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE FINANCIAMIENTO Y LA JEFATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE SALUD, POR CONDUCTO DE UNO DE SUS MIEMBROS O BIEN DE LAS PERSONAS QUE DESIGNE ESTA DEPENDENCIA, PODRÁ(N) EFECTUAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN QUE JUZGUEN CONVENIENTES A SU EMPRESA, CON LA FINALIDAD DE EJERCER FUNCIONES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN EN CUANTO A SU INFRAESTRUCTURA E INFORMACIÓN PROPORCIONADA;
- VIII. ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: MANIFESTAMOS LA ACEPTACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES.
- IX. QUE MANIFIESTA QUE LA EMPRESA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- X. QUE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_\_-20\_\_  
PUNTO D

(ANEXO 03)  
(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN  
LEGAL DEL LICITANTE)

( NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ) \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS SEA PERSONA MORAL, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).  
APELLIDO PATERNO                      APELLIDO MATERNO                      NOMBRE(S)

OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

PROTESTO LO NECESARIO,

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO E**  
**DECLARACIÓN ANUAL**

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ PRESENTAMOS LA DECLARACIÓN ANUAL  
DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA PARA ENTREGA.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LA-907049991-E\_-201\_

PUNTO F  
CURRICULUM

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ PRESENTAMOS EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. (ANEXAR CURRICULUM EN FORMATO LIBRE SE RECOMIENDA COMO MINIMO DATOS RELEVANTES NOMBRE DE LA EMPRESA, GIRO COMERCIAL, NO. EMPLEADOS, INICIO DE ACTIVIDADES, DIRECCIÓN, BIENES MUEBLES, BIENES INMUEBLES).

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO G**  
RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTA **RELACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS** SIMILARES ADJUDICADOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y DE EMPRESAS PRIVADAS, CUANDO MENOS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

- 1.-
- 2.-

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO H  
CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.**

HACEMOS REFERENCIA A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA \_\_\_\_\_ QUE HAN SIDO EMITIDAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA NÚMERO \_\_\_\_\_ POR LA EL INSTITUTO DE SALUD\_ Y PARA LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ CON BASE EN LO ANTERIOR, LOS ABAJO FIRMANTES NOS COMPROMETEMOS INCONDICIONALMENTE Y DE MANERA CONJUNTA Y SOLIDARIA A LO SIGUIENTE:

1.- DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SE ADJUNTA EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PRESENTE CONVENIO, PRESENTANDO ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE COMPROMETE A EXHIBIRLA LA EMPRESA: \_\_\_\_\_ 2.- MANIFESTAR QUE LA(S) PROPOSICIONES PRESENTADA(S) POR EL (LOS) LICITANTE(S) UNA VEZ RECIBIDAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 2.9.4 DE ESTA CONVOCATORIA, NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN, DEBIENDO MANIFESTAR POR ESCRITO DICHA VIGENCIA. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. 3.- CADA UNO DE LOS FIRMANTES SOMOS CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES ANTE EL INSTITUTO DE SALUD POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A NUESTRO CARGO CONTENIDAS EN ESTE CONVENIO, EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE DE LA MISMA PUDIERA OTORGARSE. 4.- HASTA QUE EL CONTRATO SEA FORMALIZADO Y LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUEDE CONSTITUIDA, O BIEN, SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2 DE ESTE CONVENIO, LA PROPOSICIÓN Y EL PRESENTE CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA SE CONSIDERAN EN FORMA INCONDICIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN. 5.- ESTAMOS DE ACUERDO QUE, DE RESULTAR GANADORES EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y SI POR CAUSAS IMPUTABLES ANOSOTROS, EL CONTRATO NO SE FORMALIZARA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DENOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, O NO OTORGAMOS LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL INSTITUTO DE SALUD EN SALUDTENDRÁ DERECHO DE NOTIFICAR LO CORRESPONDIENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA ESTABLECER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. 6.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, CONVENIMOS EN DESIGNAR AL SR. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ COMO EL REPRESENTANTE COMÚN OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMA LA PRESENTE PROPOSICIÓN, LOS ABAJO FIRMANTES PARA LOS FINES DE ESTA LICITACIÓN, ENTREGAMOS POR EMPRESA, EL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA SEÑALADO COMO PUNTO D O ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA. 7.- LA PRESENTE CARTA COMPROMISO SE REGISTRARÁ E INTERPRETARÁ DE ACUERDO CON LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUALQUIER CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DERIVADA O RELACIONADA CON LA PRESENTE CARTA COMPROMISO QUEDARÁ SUJETA A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 8.- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONVENIO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_\_

9.- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME: \_\_\_\_\_ 10.- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS. \_\_\_\_\_ 11.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU

CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN \_\_\_\_\_ FECHADA A LOS \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_ REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO I**  
CAPITAL CONTABLE

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

NO APLICA.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_\_-20\_\_

**PUNTO J**  
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_\_-20\_\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES INFRINJA EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO L**  
PROPUESTA EN FORMATO ELECTRONICO

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_**, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MEDIO ELECTRONICO CD O DISPOSITIVO  
DE ALMACENAMIENTO QUE CONTIENE MI DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN FORMATO DIGITAL Y LA FICHA TÉCNICA  
REFERIDA EN EL PUNTO K DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
RESTRINGIDA No. IA-9070\_\_\_\_\_.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO M**  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

**DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO**  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ ADJUNTO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO  
DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ARTICULO 32-D  
DE LA MISCELANEA FISCAL VIGENTE.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO Ñ  
MARCAS ORIGINALES

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA CORRESPONDEN A MARCAS ORIGINALES.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO O  
GARANTIA MÍNIMA

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA 66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS, GARANTIZO EL TIEMPO DE GARANTÍA SERA COMO MÍNIMO EL QUE ESPECIFICA EN EL CUERPO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PUNTO K (NUMERA QUE CORRESPONDA) DEBERÁ ESPECIFICAR LOS ANEXOS EN LOS QUE PARTICPA) EJEMPLO PUNTO K1, K2, K3, K4, K5

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO P  
SUSTITUCIÓN DE BIENES POR DEFECTOS

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN OFICIAL DE FORMA ESCRITA POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE, SIN COSTO ALGUNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO Q**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**  
**PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CON ESE CARÁCTER EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SI MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL SIGUIENTE FORMATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SOBRE EL PARTICULAR EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN, DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR DE LAS \_\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_ EMPLEADOS Y QUE EL MONTO DE VENTA ANUAL ES DE \_\_\_\_\_, OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_, Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LOS FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA SON \_\_\_\_\_ PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE "\_\_\_\_\_".

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

1.- INDIQUE USTED EL NÚMERO DE EMPLEADOS QUE UTILIZA EN SU EMPRESA.

**ESTRATIFICACIÓN**

TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	0-10 ( )	0-4 ( )	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11-30 ( )	4.01-100 ( )	9.3
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	11-50 ( )	4.01-100 ( )	95
MEDIANA	COMERCIO	31-100 ( )	100.01- 250 ( )	235
	SERVICIOS	51-100 ( )		
	INDUSTRIA	51-250 ( )	100.01- 250 ( )	250

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES: FAVOR DE INDICAR CON UNA "X" EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA SU EMPRESA Y PRESENTAR ESTE ANEXO EN EL SOBRE DE ASPECTOS ECONÓMICOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO Q  
EN CASO DE NO SER MIPYME

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_.

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN CASO DE SER ADJUDICADA MI REPRESENTADA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO PERTENECE AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DEBIDO A QUE SUS RANGOS DE EMPLEADOS Y MONTOS DE FACTURACIÓN ANUALES, SON SUPERIORES A LOS QUE MARCA LA TABLA DE ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

PUNTO R

NORMAS OFICIALES MEXICANAS  
EN CASO APLIQUE

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_.

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN CASO DE SER ADJUDICADA MI REPRESENTADA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SE COMPROMETE DAR CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN CASO APLIQUE.

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

**PUNTO S**  
**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_.

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN CASO DE SER ADJUDICADA MI REPRESENTADA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA EL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. (DEBERA ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE).

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N\_-20\_

PUNTO T

REPORTES

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_.

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N\_-20\_, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN CASO DE SER ADJUDICADA MI REPRESENTADA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE ENTREGARÁ LOS REPORESTES SOLICITADOS, ASI COMO LOS ENTREGABLES EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO DURANTE EL TIEMPO QUE LE SOLICITE LA CONVOCANTE DURANTE LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS (UNICAMENTE APLICA PARA LOS ANEXOS 02 B Y 02 C)

SIN OTRO PARTICULAR RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-66-023-907049991-N-\_-20\_

ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.  
(EN CASO APLIQUE)

A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_

DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO DE SALUD.

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-66-023-907049991-N-\_-20\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%\*, O \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

\* ESTE PORCENTAJE DEBERÁ ADECUARSE CONFORME A LOS INCREMENTOS PREVISTOS EN LA REGLA 5 DE LAS PRESENTES REGLAS:

A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2012	65%
----------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA LICITANTE.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**NOTA:** SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

MODELO DE CONTRATO  
(INFORMATIVO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, ASISTIDO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL(A) C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", QUIENES CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

ÚNICO. - CON FECHA \_\_\_ DE \_\_\_ DEL \_\_\_ EL \_\_\_\_\_, EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ POR CONCEPTO DE "\_\_\_\_\_" Y DETERMINÓ LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES \_\_\_ AL \_\_\_ A LA EMPRESA \_\_\_\_\_.

**DECLARACIONES**

I.- \_\_\_\_\_ DECLARA QUE:

I.1.- \_\_\_\_\_.

I.2.- \_\_\_\_\_.

I.3.- \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1.- \_\_\_\_\_.

II.2.- \_\_\_\_\_.

II.3.- \_\_\_\_\_.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1.- \_\_\_\_\_ SON CONFORMES EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- DEL OBJETO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EN ADELANTE "LOS BIENES" POR PARTE DE \_\_\_\_\_ CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS \_\_\_\_\_.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ \_\_\_\_\_ SIN/CON I.V.A. INCLUIDO.

EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES ES DE \$ \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD A LA COTIZACIÓN ESPECÍFICA, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO \_\_\_\_\_ PARA PASAR A FORMAR PARTE DE MISMO CONTRATO.

LA DETERMINACIÓN DEL MONTO REFERENTE A LA ADJUDICACION, MATERIA DE ESTE CONTRATO, CUBRE A \_\_\_\_\_ TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PACTADOS Y QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL MISMO,

INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO, POR LO QUE "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS Y PERMANECERAN VIGENTES HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

I. ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES E INDICACIONES CONTENIDAS EN \_\_\_\_\_, A ENTERA SATISFACCIÓN DE \_\_\_\_\_.

II. RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A \_\_\_\_\_ O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

III. NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE \_\_\_\_\_.

IV. A ENTREGAR LOS BIENES NUEVOS, RESPETANDO LA GARANTÍA DE \_\_\_\_\_ Ó \_\_\_\_\_ KILÓMETROS, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

V. CAMBIAR LOS BIENES EN CASO DE QUE SE ENCUENTREN DEFECTUOSOS O EN CASO DE QUE ESTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CON LO CUAL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS INMEDIATAMENTE.

CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE \_\_\_\_\_. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL \_\_\_\_\_ SE OBLIGA A DAR PUNTUAL OBSERVANCIA A LAS ACCIONES SIGUIENTES:

I. RECIBIR "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGUE EN EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE.

II. NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DE AQUELLOS "BIENES" QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

III. SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CAMBIO DE "LOS BIENES" QUE ESTÉN DEFECTUOSOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN CASO DE QUE ESTOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

IV. GESTIONAR EL PAGO DE "EL PROVEEDOR" EN LOS TIEMPOS ACORDADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE COMPROMETE A QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A \_\_\_\_\_, EN EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, EN DÍAS \_\_\_\_\_ EN HORARIO DE \_\_\_\_\_.

LA RESPONSABILIDAD DE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DE LOS MISMOS HASTA SU RECEPCIÓN FORMAL POR PARTE DE \_\_\_\_\_, SERÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

SEXTA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PAGO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ \_\_\_\_\_.

SÉPTIMA.- DEL ANTICIPO. PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA. EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE \_\_\_\_\_ Y ESTARÁ VIGENTE HASTA \_\_\_\_\_.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A \_\_\_\_\_ DENTRO DE LOS \_\_\_\_\_ DÍAS \_\_\_\_\_ SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" EN \_\_\_\_\_.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O DE LAS \_\_\_\_\_ LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ESTA GARANTÍA SE LIBERARÁ UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE \_\_\_\_\_ LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS GARANTÍAS SE OTORGARÁN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO Y TRATÁNDOSE DE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO PREVISTO DENTRO DEL NUMERAL \_\_\_\_\_ DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** EL \_\_\_\_\_ PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CONTINUAR CON EL MISMO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A \_\_\_\_\_, PARA TAL EFECTO, PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE "LOS BIENES" QUE ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE REALICEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A \_\_\_\_\_, LA QUE RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL PROVEEDOR" OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI EL \_\_\_\_\_ NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** \_\_\_\_\_ PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CON EL SOLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

I. POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y DEMÁS DISPOSICIONES EN LA MATERIA.

II. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA "LOS BIENES" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA \_\_\_\_\_ DE CONFORMIDAD A \_\_\_\_\_.

III. SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

IV. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

V. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE \_\_\_\_\_.

VI. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

VII. CUANDO SE INCUMPLA TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.-** \_\_\_\_\_ TENDRÁ LA FACULTAD DE APLICAR A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES PLASMADAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

**DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES”** SON CONFORMES EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LA CALIDAD, CANTIDAD, PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “EL PROVEEDOR” CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO, MATERIALES E INSTRUMENTOS DE SERVICIOS PROPIOS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN FISCAL, LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SE ORIGINEN CON RELACIÓN A SU PERSONAL, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE \_\_\_\_\_.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LAS MODIFICACIONES.** LAS PARTES PODRÁN MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBIENDO HACER DEL CONOCIMIENTO A SU CONTRAPARTE CON \_\_\_\_\_ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LAS MODIFICACIONES SERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL CONTRATO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS MODIFICACIONES EMPEZARÁN A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA INTERPRETACIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y SOLO EN EL CASO DE NO LLEGAR A UN ARREGLO ARMONIOSO, “LAS PARTES” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, HAN EMITIDO LIBREMENTE SU VOLUNTAD SIN QUE HAYA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO, ALCANCE LEGAL Y DE CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN POR TRIPLICADO ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. -----

XXXX POR "XXXX" XXXXXX

POR "XXXX"  
XXXXXXXXX  
TESTIGOS

XXXXXXXXX XXXX

